

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 9

Jueves 13 de enero de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 17 de noviembre de 1971, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid). («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de enero de 1972).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 6 de octubre de 1966, se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en la Ley de Ordenación Rural, de 27 de julio de 1968, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid), que se refiere a las obras de redes de caminos, red de saneamiento y puente sobre el río Trabancos. Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural, de 27 de julio

de 1968, y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid), cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 6 de octubre de 1966.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, modificado por los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural, de 27 de julio de 1968, se considera que las obras de redes de caminos, red de saneamiento y puente sobre el río Trabancos quedan clasificadas en el grupo a) del citado artículo 23 de la mencionada Ley de Ordenación Rural.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto. Por el Instituto Nacional

de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre 1971.
ALLENDE Y GARCIA-BAXTER.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

57

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza impuesta por don Baldomero Martínez Masa para responder de las obras de adaptación de dependencias para Sala de Exposiciones en el Palacio Provincial.

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi

cial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 4 de enero de 1972.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

45—72

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-22.130 T-313

E. P. V.-1.211/700

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de una cabina subterránea de transformación, denominada «Covadonga», en esta capital, con una potencia instalada de 400 KVA., 13,8/0,22/0,127 KV., y cable de alimentación desde la cabina «Pólvora», compuesta de conductor 3 x 120 mm² de cobre, y una longitud de 223 metros.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 15 de diciembre de 1971.—El delegado provincial, Emilio López Torres.

4.688—73

N. I.-22.131 T-314

E. P. V.-1.211/699

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia

de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de una cabina subterránea de transformación, denominada «San Lorenzo», en esta capital, con una potencia instalada de 400 KVA., 13,8/0,22/0,127 KV., prevista para 2 x 400 KVA., y cable de alimentación de 3 por 120 mm² y 216 metros de longitud.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 15 de diciembre de 1971.—El delegado provincial, Emilio López Torres.

4.689—74

N. I.-22.164 T-316

E. P. V.-1.211/703

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de un centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., 13,2/0,22/0,127 KV., para estación de radioteléfono de Obras Públicas, en Zaratán (Valladolid), y línea eléctrica de alimentación de 409 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm², apoyos de hormigón y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decre-

to 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 15 de diciembre de 1971.—El delegado provincial, Emilio López Torres.

4.691—75

N. I.-22.207 T-317

E. P. V.-1.211/707

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de una cabina subterránea, denominada «Zaragoza», en esta capital, a 13,8/0,22/0,127 KV., y 400 KVA. de potencia instalada, prevista para 2 x 400 KVA., con sus cables de alimentación y enlace desde las cabinas «Pilarica» y «Fábrica de Cervezas» existentes. El enlace se realiza por cable subterráneo de 3 por 80 mm² de cobre, con una longitud de 647 metros y un tramo en aéreo para cruce del río Esgueva, con apoyos metálicos y conductor de 116,2 mm².

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 15 de diciembre de 1971.—El delegado provincial Emilio López Torres.

4.690—76

N. I.-22.208 T-318

E. P. V.-1.211/706

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 8.167 metros de longitud, con origen en la E. T. D. «Cabildo», en Valladolid y final en un centro de transformación ya construido en Renedo, y dos derivaciones. La línea se compondrá de conductor Al-Ac. de 43,05 mm², apoyos metálicos y de hormigón y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 15 de diciembre de 1971.—El delegado provincial, Emilio López Torres.

4.745—77

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Regino Franco Nieto, solicitud de licencia para instalar un tanque de gas propano, de 2.000 litros de capacidad, en finca «Los Rosales», camino del Cabildo, s/n.; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinen-

tes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado; en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de noviembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.450—78

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario vigente, para el próximo ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra aquélla, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 690 y concordantes de la Ley de Régimen Local, siempre que obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Aldeamayor de San Martín, 22 de diciembre de 1971.—El alcalde, Félix de la Cal.

4.753—79

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado

bajo el número 335/71, entre partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente son como siguen:

Encabezamiento.—Sentencia: En Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El señor juez municipal del distrito número uno de los de esta capital, don Luis González San José, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número 335 de 1971, entre partes, de la una, y como demandante, don Marcelino Moreno Villada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la plaza de Santa Cruz, número 6, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y defendido por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, y como demandado, don Ciriaco Antolín Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, con domicilio en las Casas del Hogar, número 54, en estado procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidad; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que enervada la acción interpuesta en la demanda que don Marcelino Moreno Villada formula contra don Ciriaco Antolín Díez, en virtud del pago que éste efectúa con posterioridad a la interposición de esta demanda, debo de condenar y condeno únicamente a este demandado al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia que dado el estado de rebeldía en que se halla constituido el demandado le será notificada en la forma prevenida por la Ley a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día se opte por la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha. Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original al que me refero y remito caso necesario y para que sirva de notificación en legal forma al demandado por su estado de rebeldía y su publicación en el «Bole-

tín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Miguel Torres.

4.731—80

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 195-70 se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de don Pedro Zalama Salamanca, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Pedro Corroto, mayor de edad y vecino de Hérmedes de Cerrato (Palencia), en reclamación de 5.782 pesetas de principal más gastos y costas, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, en un solo lote y término de cuatro días, sin sujeción a tipo, los bienes de la clase de muebles que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes muebles objeto de subasta

Un televisor marca Iberia, de 23 pulgadas, en buen estado de funcionamiento; valorado en 16.000 pesetas.

Una máquina de coser marca Sigma, con mueble, en buen estado; valorada en 3.200 pesetas.

Total, 19.200 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de la presente subasta, se hallan depositados en poder de la esposa del demandado doña Esperanza García, en el pueblo de Hérmedes de Cerrato (Palencia), donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores por tenerles la expresada en calidad de depositaria.

Que el acto del remate tendrá lugar,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de enero próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

26—81

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio número 1726-71, por importe de 1.200 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Guipúzcoa contra "Transportes Hermanos Pérez", con domicilio en calle Embajadores, número 80 duplicado, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y con deducción del 25 por 100, los bienes embargados de la propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Un camión, marca Sava-Berlier, matrícula VA-41.582. Valorado en 400.000 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de enero del presente año, a las once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los solicitantes consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad, no inferior, al diez por ciento del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100, que servirá de base para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y reducción.

Tercera. Que el vehículo se encuentra en poder del multado "Transportes Hermanos Pérez", con domicilio en calle Embajadores, 80 duplicado, de esta ciudad, en calidad de depósito, donde podrá ser examinado por los interesados.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

81—82

Juzgados militares

EDICTO

Don Manuel de Vierna Morazo, capitán de Infantería, juez instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la Plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa n.º 147/71, instruida al legionario del mismo Tercio Alejandro Martín del Campo, por los presuntos delitos de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Valladolid y Barcelona, al haberse presentado voluntariamente dicho legionario.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—Manuel de Vierna Morazo.

94

ANUNCIOS NO OFICIALES**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca****Sucursal de Valladolid**

SUBASTA DE ALHAJAS

Se celebrará el jueves día 20 de enero de 1972, a las diez de la mañana, de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1970.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 94 del Reglamento General.

Valladolid, 10 de enero de 1972.
El director, Segundo Simón García.

90—83